

**Quillota, 14 de julio de 2023.**  
**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**  
**D.A. N°: 6.513 /VISTOS:**

- 1) Oficio Ord. N°187/2023 de 06 de julio de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcaldesa(s), proponiendo a la Alcaldesa(s) y al Honorable Concejo Municipal adjudicar la Gran Compra denominada "ADQUISICIÓN MÓVILES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", la cual se efectuó a través del proceso de Gran Compra N°68508 del Sistema Chile Compra, financiado a través de Convenio Mandato Completo e Irrevocable del Gobierno Regional con la Ilustre Municipalidad de Quillota, mediante Resolución Exenta N°894 del 10/06/2022 y modificado mediante Resolución Exenta N°340 y Resolución Exenta N°1085 del 01 de junio del 2023. Cuyo propósito es contratar la adquisición de 16 vehículos nuevos, Cero Kilómetros del año vigente, en perfectas condiciones de fabricación, terminación y funcionamiento. El monto máximo total disponible para la presente adquisición es la suma total de 442.473.395.- (cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos), IVA incluido. Los 16 móviles municipales a adquirir se desagregan en dos líneas, las cuales se detallan a continuación:

N°Línea	Detalle	Unidad	Financiamiento Gore	Financiamiento Municipal	Precio (\$) total (con IVA)
1	CAMIONETA CABINA DOBLE CABINA 4*2	11	\$276.863.897	\$16.500.000	\$293.363.897
2	CAMIONETA CABINA DOBLE CABINA 4*4	5	\$147.609.498	\$1.500.000	\$149.109.498
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>\$424.473.395</b>	<b>\$ 18.000.000</b>	<b>\$ 442.473.395</b>

El proponente tendrá un plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra para hacer la entrega completa y satisfactoria de los vehículos a la Municipalidad de Quillota.

El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, dos o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total contratado, en el monto establecido para cada ítem de financiamiento indicado en la intención de compra, tomadas en pesos chilenos y extendida una a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N°72.235.100-2 en su calidad de Unidad Titular del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) - Región de Valparaíso, y otra a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, en su calidad de Unidad Técnica, ambas con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante.

En relación al proceso de Gran Compra N°68508 efectuado a través del Sistema ChileCompra para ejecutar el proyecto denominado "Adquisición Móviles Municipales, Municipalidad de Quillota", financiado a través de Convenio Mandato Completo e Irrevocable del Gobierno Regional con la Ilustre Municipalidad de Quillota, mediante Resolución Exenta N°894 del 10/06/2022 y modificado mediante Resolución Exenta N°340 y Resolución Exenta N°1085 del 01 de junio del 2023.

- 2) El Acuerdo N°179/2023: Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de las líneas 1 y 2 de la Gran Compra realizada a través del sistema ChileCompra, N°68508, denominada "Adquisición Móviles Municipales, Municipalidad de Quillota", al proponente identificado como Maritano y Ebensperger Limitada, Rut 86.519.000-k, representada legalmente por Giancarlo Maritano Campodónico, Rut 15.591.528-5, domiciliado en Maipú 1135, Concepción, según se indica en la tabla. Los estados de pago serán acorde al monto ofertado por el proponente, del cual será pagado y facturado a nombre del Gobierno Regional, el monto máximo disponible indicado en el punto 3 de la intención de compra, ítem financiamiento GORE; y el saldo será financiado por el Municipio. Se establece como

**DISTRIBUCION:**

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°xxx/2023, ACTA N°22/2023.

**OCS/HCM/DMB/gdr.**

Plazo Máximo para hacer la entrega completa y satisfactoria de los vehículos a la Municipalidad de Quillota, 60 días hábiles contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra:

Línea N°	Detalle	Cantidad	PROPONENTE	MONTO NETO OFERTADO	MONTO IVA INCLUIDO
1	Camioneta Cabina Doble Cabina 4*2	11	Maritano y Ebensperger Limitada	\$246.524.190	\$293.363.785
2	Camioneta Cabina Doble Cabina 4*4	5	Maritano y Ebensperger Limitada	\$125.302.050	\$149.109.440

3) D.A. N° 7957 del 29 julio 2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN MÓVILES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" ID 2831 - 33-LR22.

4) DA N°8917 de fecha 13/09/2022 que declara desierta la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN MÓVILES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" ID 2831 - 33-LR22.

5) Con fecha 27/03/2023 se publica la Gran Compra N° 67788 denominada "ADQUISICIÓN MÓVILES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

6) DA N°4348 de fecha 04/05/2023 declara desierta la Gran Compra N°7788 denominada "ADQUISICIÓN MÓVILES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

7) Con fecha 09/06/2023 se publica la Gran Compra N° 68508 denominada "ADQUISICIÓN MÓVILES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;

9) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

### PRIMERO

**ADJUDÍCASE** las líneas 1 y 2 de la Gran Compra realizada a través del sistema ChileCompra, N°68508, denominada "Adquisición Móviles Municipales, Municipalidad de Quillota", al proponente identificado como Maritano y Ebensperger Limitada, Rut 86.519.000-k, representada legalmente por Giancarlo Maritano Campodónico, Rut 15.591.528-5, domiciliado en Maipú 1135, Concepción, según se indica en la tabla. Los estados de pago serán acorde al monto ofertado por el proponente, del cual será pagado y facturado a nombre del Gobierno Regional, el monto máximo disponible indicado en el punto 3 de la intención de compra, ítem financiamiento GORE; y el saldo será financiado por el Municipio. Se establece como Plazo Máximo para hacer la entrega

### DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°xxx/2023, ACTA N°22/2023.

OCS/HCM/DMB/gdr.

completa y satisfactoria de los vehículos a la Municipalidad de Quillota, 60 días hábiles contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra:

Línea N°	Detalle	Cantidad	PROPONENTE	MONTO NETO OFERTADO	MONTO IVA INCLUIDO
1	Camioneta Cabina Doble Cabina 4*2	11	Maritano y Ebensperger Limitada	\$246.524.190	\$293.363.785
2	Camioneta Cabina Doble Cabina 4*4	5	Maritano y Ebensperger Limitada	\$125.302.050	\$149.109.440

**SEGUNDO** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO** **NÓMBRASE** a David Leyton Orellana. Ingeniero en Transporte, Jefe Unidad de Ingeniería en Tránsito. Dirección de Tránsito o quien le subrogue, para que ejerza las funciones de Inspección Técnica de la Adquisición.

**CUARTO** **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal y Unidad Ingeniería en Tránsito las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCION:**

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°xxx/2023, ACTA N°22/2023.

OCS/HCM/DMB/gdr.